

RESOLUCIÓN C. S. N° 159

JOSÉ C. PAZ, 15 NOV 2023

**VISTO:**

El Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ aprobado por Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015, la Resolución (CS) N° 72/2020 y N° 21/2019, la resolución (R) 514/2023, el Expediente N° 562/2023 del Registro de ésta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ C. PAZ (UNPAZ) en su artículo 5° inciso d) propone para lograr sus objetivos, aportar al mejoramiento de los sistemas educativos específicos de la región promoviendo la capacitación y el perfeccionamiento de sus recursos humanos.

Que por Resolución del CONSEJO SUPERIOR (CS) N° 72/2020 se sustituyó el ANEXO I y II de la Resolución (CS) N° 21/2019, que aprobó el PROGRAMA DE FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DOCENTE PARA LA CARRERA DE MEDICINA.

Como consecuencia de los avances tecnológicos y su impacto en la investigación académica, que permiten acceder a un sinfín de información y herramientas disponibles en una gran base de datos en línea, y teniendo primordialmente en cuenta que en el campo de la Medicina, la investigación, resulta esencial para el avance de la ciencia y el desarrollo de nuevas técnicas y tratamientos.

Que por ello, se propuso la creación de un nuevo taller cuya oferta no se encuentra dentro de las aprobadas por la mentada Resolución.

Que por lo expuesto, se ofrece un taller que pretende dotar a los docentes del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD Y EL DEPORTE de herramientas actualizadas y técnicas eficaces para la búsqueda, recuperación y gestión de bibliografía, con

|       |
|-------|
| UNPAZ |
| M     |
|       |
|       |
|       |

el objetivo de mejorar la calidad de enseñanza y fomentar la investigación en el campo de la medicina, todo ello conforme el anexo adjunto a la presente.

Por todo lo antedicho, el rector en fecha 09 de agosto de 2023 resolvió ad referendum de este consejo, mediante la resolución 514/2023, aprobar la incorporación al Eje 3 de Investigación y Transferencia en el campo de la Salud para el Año 1, correspondiente al ANEXO I del Programa de Formación y Actualización Docente de la Carrera de Medicina aprobado por Resolución CS N° 21/2019 -sustituido por Resolución CS N°72/2020-, del "TALLER DE BÚSQUEDA, RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN BIBLIOGRÁFICA PARA DOCENTES DE LA CARRERA DE MEDICINA", conforme a las Pautas y Fundamentos previstos en su ANEXO.

Que la SECRETARÍA GENERAL ha tomado la correspondiente intervención de acuerdo a su competencia.

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 74. inciso r) del Estatuto Universitario.

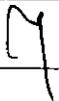
Por ello,

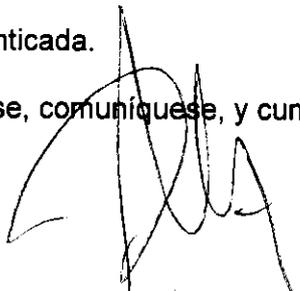
**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ**

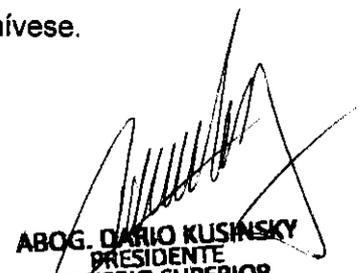
**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la Resolución N° 514 suscripta por el señor RECTOR de UNPAZ *ad referendum* del CONSEJO SUPERIOR, el 09 de agosto de 2023 que, como Anexo I, se acompaña en copia autenticada.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.

|   |
|---|
| UNPAZ   |
|  |
|   |
|   |
|   |

  
**LIC. SANTIAGO MONACO**  
SECRETARIO  
CONSEJO SUPERIOR  
Universidad Nacional de  
José Clemente Paz

  
**ABOG. DARIO KUSINSKY**  
PRESIDENTE  
CONSEJO SUPERIOR  
Universidad Nacional de  
José Clemente Paz

RESOLUCION N° 514

JOSÉ C. PAZ, 09 AGO 2023

**VISTO**

El Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, las Resoluciones del CONSEJO SUPERIOR (CS) N° 21 del 17 de Abril de 2019, N° 02 del 12 de marzo del 2020, N° 72 del 28 de agosto de 2020, y el Expediente N° 562/2023 del Registro de esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

**CONSIDERANDO**

Que el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ C. PAZ (UNPAZ) en su artículo 5° inciso d) propone para lograr sus objetivos, aportar al mejoramiento de los sistemas educativos específicos de la región promoviendo la capacitación y el perfeccionamiento de sus recursos humanos.

Que el artículo 6° inciso e) del Estatuto indica que, dentro de las funciones sustantivas, la UNIVERSIDAD adopta un régimen que sea apto para promover la actualización permanente de los procesos que se cumplen en dicha Casa de Altos Estudios y por consecuencia, del personal participe de tales procesos en todas sus categorías, persiguiendo su perfeccionamiento profesional y docente.

Que específicamente, el artículo 30 del Estatuto Universitario prevé la capacitación científica, cultural y didáctica de los docentes, orientándola hacia la formación interdisciplinaria, la actualización continua y la profundización del conocimiento.

Que por Resolución del CONSEJO SUPERIOR (CS) N° 72/2020 se sustituyó el ANEXO I y II de la Resolución (CS) N° 21/2019, que aprobó el PROGRAMA DE FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DOCENTE PARA LA CARRERA DE MEDICINA.

|   |
|---|
| UNPAZ   |
|  |
|   |
|   |
|   |

Que dicho Programa forma parte de las políticas de formación continua que la UNPAZ lleva adelante con los equipos docentes de las carreras que integran su oferta académica y abona al cumplimiento de las principales funciones consagradas en el Estatuto de la UNIVERSIDAD.

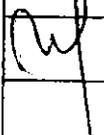
Que en lo concerniente a la carrera de Medicina se presentó como una estrategia de acompañamiento y fortalecimiento al desarrollo curricular del plan de estudios, cuyos posicionamientos fueron retomados en las propuestas de formación permanente.

Que las propuestas de formación aprobadas se han organizado a través de TRES (3) EJES -1.EJE PEDAGÓGICO DIDÁCTICO, 2. EJE DISCIPLINAR, y 3.EJE DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA EN EL CAMPO DE LA SALUD (v. ANEXO I Resol. (CS) N°72/2020).

Que como consecuencia de los avances tecnológicos y su impacto en la investigación académica, que permiten acceder a un sinfín de información y herramientas disponibles en una gran base de datos en línea, y teniendo primordialmente en cuenta que en el campo de la Medicina, la investigación resulta esencial para el avance de la ciencia y el desarrollo de nuevas técnicas y tratamientos; se propuso la creación de un nuevo taller cuya oferta no se encuentra dentro de las aprobadas por la mentada Resolución.

Que dicho taller pretende dotar a los docentes del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD Y EL DEPORTE de herramientas actualizadas y técnicas eficaces para la búsqueda, recuperación y gestión de bibliografía, con el objetivo de mejorar la calidad de enseñanza y fomentar la investigación en el campo de la medicina.

Que en este sentido corresponde incorporar la propuesta al Programa; organizada dentro del EJE 3. de INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA EN EL CAMPO DE LA SALUD, bajo la denominación de "TALLER DE BÚSQUEDA, RECUPERACIÓN DE

|   |
|---|
| UNPAZ   |
|  |
|   |
|   |
|   |

---

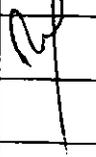
**INFORMACIÓN Y GESTIÓN BIBLIOGRÁFICA PARA DOCENTES DE LA CARRERA DE MEDICINA".**

Que la realización del mencionado taller resulta inminente y necesaria para su articulación con nuevas propuestas formativas previstas en el PROGRAMA DE FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DOCENTE PARA LA CARRERA DE MEDICINA, en razón de tratarse de una herramienta indispensable para el cursado de otras asignaturas que conforman el eje de formación al cual se incorpora, resultando apremiante su incorporación a dicho Programa.

Que por otra parte, la citada Resolución (CS) N° 72/2020 determinó la estimación presupuestaria para financiar el Programa (ANEXO II) y facultó al RECTOR a dictar los actos administrativos pertinentes para efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias para atender las actividades del PROGRAMA DE FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DOCENTE PARA LA CARRERA DE MEDICINA (v.art.2°).

Que en razón de lo expuesto resulta necesario establecer la suma destinada a sufragar el "TALLER DE BÚSQUEDA, RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN BIBLIOGRÁFICA PARA DOCENTES DE LA CARRERA DE MEDICINA".

Que la SECRETARÍA ACADÉMICA, a través de la DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CURRICULAR, en articulación con las SECRETARÍAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, y LOS DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS correspondientes, tiene a su cargo el diseño e implementación de los planes, programas y acciones de formación disciplinar y pedagógica de la planta docente de la UNPAZ (v.art.30 del Régimen Docente-Resol. CS N°02/2020), siendo competencia del CONSEJO SUPERIOR la aprobación de los mencionados planes y programas destinados a la formación de los/as docentes (v. art. 31 del Régimen Docente-Resol. CS N° 02/2020).

|   |
|---|
| UNPAZ   |
|  |
|   |
|   |
|   |

Que la SECRETARÍA ACADÉMICA, LA SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y EL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD Y EL DEPORTE han tomado la intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO dependiente de la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN ha tomado la intervención que le corresponde.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS dependiente de la SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 74 inciso r) del Estatuto de la UNIVERSIDAD.

Por ello,

**EL RECTOR**  
**DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Apruébese la incorporación al Eje 3 de Investigación y Transferencia en el campo de la Salud para el Año 1, correspondiente al ANEXO I del Programa de Formación y Actualización Docente de la Carrera de Medicina aprobado por Resolución CS N° 21/2019 -sustituido por Resolución CS N°72/2020-, del "TALLER DE BÚSQUEDA, RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN BIBLIOGRÁFICA PARA DOCENTES DE LA CARRERA DE MEDICINA", conforme a las Pautas y Fundamentos previstos en el ANEXO que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Establécese que la presente actividad está destinada a docentes del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD Y EL DEPORTE que se desempeñan en la UNPAZ y que la actividad es de carácter libre y gratuita.

|   |
|---|
| UNPAZ   |
|  |
|   |
|   |
|   |

ARTÍCULO 3°.- Encomiéndose a la SECRETARÍA ACADÉMICA, la gestión integral del curso en relación con la inscripción, la implementación y la emisión de los certificados correspondientes, en articulación con EL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD Y EL DEPORTE.

ARTÍCULO 4°.- Apruébese la suma de PESOS SESENTA Y TRES MIL (\$63.000,00) para sufragar el financiamiento del taller aprobado por el artículo 1° de la presente.

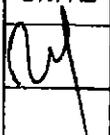
ARTÍCULO 5°.- Autorícese a la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN a gestionar el pago de hasta la suma prevista en el artículo precedente, destinada a financiar las prestaciones que se originen en virtud de la ejecución del presente taller. A tal efecto, la SECRETARÍA ACADÉMICA certificará el cumplimiento de cada prestación.

ARTÍCULO 6°.- El gasto que demande la presente medida será atendido con cargo a la Fuente de Financiamiento 11 – Tesoro Nacional del presupuesto de esta UNIVERSIDAD.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD. Cumplido, archívese.



Abog. DARIO KUSINSKY  
RECTOR  
Universidad Nacional de  
José Clemente Paz

|   |
|---|
| UNPAZ   |
|  |
|   |
|   |
|   |

514

RESOLUCION N°.....

**FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE FORMACIÓN  
DOCENTE**

1. Tipo y nombre del proyecto (curso, seminario, ateneo, etc.)
2. Localización de la oferta

Departamento de Ciencias de la Salud y el Deporte: Carrera de Medicina. Secretaría Académica- Secretaría de Ciencia y Tecnología -

Unidad organizadora

Secretaría Académica- Dirección General de Desarrollo Curricular y - Secretaría de Ciencia y Tecnología -

3. Destinatarias/os

Docentes de la carrera de medicina y docentes del Departamento de ciencias de la salud y el deporte de la UNPAZ.

4. Requisitos de admisión

Ser docente de la carrera de medicina o del departamento de ciencias de la salud y el deporte de la UNPAZ.

5. Fundamentación

El avance tecnológico ha tenido un impacto significativo en la investigación académica, permitiendo acceder a gran cantidad de información y de herramientas para ayudar en su trabajo sin precedente. En la actualidad la investigación no se limita a los recursos disponibles en las bibliotecas y en los archivos cercanos, ahora los investigadores pueden acceder a una gran variedad de bases de datos en línea, a

|   |
|---|
| UNPAZ   |
|  |
|   |
|   |
|   |

repositorios de investigación y a otras herramientas digitales para recopilar y analizar datos.

En el ámbito de la medicina, la investigación es esencial para el avance de la ciencia y el desarrollo de nuevas técnicas y tratamientos. Los docentes de la carrera de Medicina y de aquellas vinculadas a la salud tienen un papel fundamental en la formación de los profesionales de la salud y, por tanto, es imprescindible que cuenten con herramientas actualizadas para la búsqueda, recuperación y gestión bibliográfica de información relevante.

Estas herramientas digitales también han modificado la forma en que los investigadores colaboran y comparten sus hallazgos. La comunicación en línea y las redes sociales han permitido a los investigadores interactuar y colaborar con colegas de todo el mundo, mientras que los repositorios en línea y las plataformas de publicación en línea han facilitado la difusión de investigaciones a un público global.

En este taller se pretende dotar a los docentes del Departamento de Ciencias de la salud y el deporte de herramientas actualizadas y técnicas eficaces para la búsqueda, recuperación y gestión bibliográfica de información, con el objetivo de mejorar la calidad de la enseñanza y fomentar la investigación en el campo de la medicina.

Este curso se propone:

1. Presentar estrategias que permitan optimizar la búsqueda de fuentes de información en línea a través de una modalidad teórico práctica.
2. Conocer el gestor bibliográfico Zotero que posibilita la automatización de la gestión de la información.



3. Conocer sobre el proceso de comunicación científica y las prácticas de Acceso Abierto y Ciencia Abierta.

4. Ofrecer herramientas de búsqueda de fuentes de información en línea que posibilite trabajar con los y las estudiantes.

Por ello resulta relevante para docentes e integrantes de proyectos de investigación y/o transferencia de UNPAZ. En el taller podrán adquirir nuevas habilidades para trabajar con los variados recursos de información tanto en el rol docente como para desarrollar tareas de investigación.

## 6. Objetivos

- Identificar y analizar estrategias y herramientas para realizar búsquedas efectivas en internet y abordar criterios de honestidad intelectual y estrategias útiles para evitar el plagio.

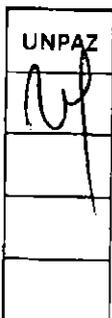
- Identificar y analizar las distintas iniciativas de acceso abierto y Ciencia Abierta y su impacto en la investigación académica.

- Identificar y describir diversas técnicas para organizar, evaluar y referenciar las distintas fuentes de información.

- Utilizar e identificar las herramientas para la gestión bibliográfica: Zotero.

- Caracterizar y valorar el movimiento del Acceso Abierto para la democratización del conocimiento.

- Implementar en la tarea docente instancias formativas en relación a la construcción de criterios, del uso ético de las comunicaciones digitales, de la información y los datos.



## 7. Contenidos

### Unidad 1. Fuentes y palabras / frases claves

Las fuentes de consulta más comunes en trabajos académicos y la importancia de las palabras clave, las ecuaciones de búsqueda y los operadores, los lenguajes controlados, consejos de búsqueda.

### Unidad 2. Uso avanzado de motores de búsqueda

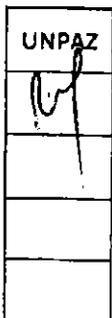
Herramientas de búsqueda avanzada en Google, búsquedas específicas, metabuscadores, uso del catálogo en línea de la biblioteca central de la UNPAZ.

### Unidad 3. Artículos académicos en la Red

La comunicación científica en Ciencias de la Salud, principales agencias de publicación, uso de la Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología, publicaciones académicas con acceso abierto, repositorios Institucionales, Ciencia Abierta y medición de impacto. Protocolo de investigación. Zotero

### Unidad 4. Organización y citación utilizando Zotero

Creación de cuenta, descarga e instalación- Recopilación de bibliografías y colecciones- Citación y referenciación mediante el uso de plugins- Importación y exportación.



## B. Propuesta didáctica

El curso comprenderá de cuatro (4) encuentros virtuales sincrónicos de una hora y treinta minutos (1:30 hs.) Se dispondrá un aula virtual en la plataforma de UNPAZ donde se accederá a la propuesta general, material bibliográfico específico, trabajos prácticos y foros de participación.

1er encuentro: Presentación. Fuentes de información. Internet, palabras claves y palabras vacías.

2do encuentro: Artículos académicos, buscadores especializados. Catálogos de bibliotecas, Libros en línea. Shadow libraries.

3er encuentro: uso avanzado de motores de búsqueda, herramientas de búsqueda avanzada en Google, operadores booleanos, búsquedas específicas, metabuscadores

4to encuentro: presentación de Zotero y su instalación y funciones básicas. Funcionalidades específicas. Plugins. Lenguajes de exportación. Metadatos. Organización de la bibliografía. Uso de etiquetas. Organización de los archivos. Buenas prácticas.

9. Duración y frecuencia

Abril – Junio (los días jueves de 17 a 18.30 hs)

Frecuencia: el curso consta de cuatro (4) encuentros virtuales sincrónicos quincenales; todos de una hora y treinta minutos reloj, cuatro (4) trabajos prácticos.

10. Carga horaria

Esquema síntesis Hs. semanales/quincenales/mensuales (Tachar lo que no corresponde) Totales

Horas Sincrónicas/presenciales 1.30 hs. 6 hs.

Horas a distancia 3 hs. 12 hs.

Horas totales 18 hs.

|   |
|---|
| UNPAZ   |
|  |
|   |
|   |
|   |

11. Responsable del proyecto y unidad de gestión en que se asienta

---

**Secretaría de Ciencia y Tecnología y Secretaría Académica**

**12. Equipo de trabajo**

**Apellido y nombre    Función en la propuesta    Cargo en UNPAZ (si corresponde)**

**DNI    Correo electrónico**

**Sergio Javier Santamarina**

**Docente: Director del Departamento de Gestión de la información Digital de la Biblioteca Central.**

**27.768.915**

**ssantamarina@unpaz.edu.ar**

**María Alejandra Zotelo**

**Docente    Bibliotecaria de la Biblioteca Central**

**28.706.751**

**mzotelo@unpaz.edu.ar**

**13. Asistencia requerida (si corresponde)**

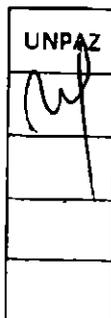
**Asistencia al 75% de los encuentros sincrónicos y la realización de tres (3) actividades propuestas en el aula virtual.**

**14. Modalidad de evaluación/ acreditación**

**Para obtener el Certificado de aprobación es necesarios cumplir con los siguientes requisitos:**

- Asistir al 75% de los encuentros sincrónicos.**
- Realizar tres (3) actividades de las propuestas en el aula virtual.**
- Realizar y aprobar el Trabajo Final Individual.**

**15. Bibliografía**



Argudo, S. y Pons, A. (2013). *Mejorar las búsquedas de información* (1ª ed. en formato digital). Editorial UOC.

Alonso Arévalo, J. (2015). *Zotero: los gestores de referencias : software para la gestión y mantenimiento de las referencias bibliográficas en trabajos de investigación*. Charleston: CreateSpace.

Bongiovani, P. C. (2013). *Introducción al Acceso Abierto, marco conceptual y contexto*. <http://hdl.handle.net/2133/2735>

Bongiovani, P. C. (2019). *La institucionalización del acceso abierto en la Universidad Nacional de Rosario*. <http://hdl.handle.net/2133/13572>.

Del Rio Riande, G. (coord. ). (2019). *La cultura de los datos, Actas del II Congreso Internacional de la Asociación Argentina de Humanidades Digitales* (2018: Rosario).

Centro de Investigación de la Web. (2008). *Cómo funciona la web*. Universidad de Chile (Santiago de Chile).

Cid Leal, P. y Perplny Morera, R. (2013). *Cómo y dónde buscar fuentes de información*. Universitat Autònoma de Barcelona. Servei de Publicacions.

Cordón García, J. A. (2012). *Las nuevas fuentes de información: Información y búsqueda documental en el contexto de la web 2.0* (1a. ed. electrónica). Pirámide.

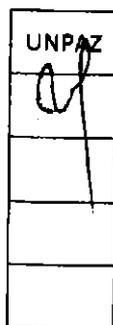
Fernández García, J. J. (2008). *Más allá de Google*. Zero Factory.

RediAB-CIN. (2020). *Webinar - Acceso a la información y derechos de autor en las universidades argentinas*.

Suber, P. (2015). *Acceso abierto*. CLACSO.

Zorrilla, M. L. (2020). *Búsqueda en Internet para Universitarios [Compendio de apuntes]*. México: UAEM

Lectura complementaria



Fushimi, M. y Ariel López, F. (2019). Las vías abiertas de América Latina. Palabra Clave (La Plata) 9(1). doi: 10.24215/18539912e076.

Giménez Toledo, E. y Córdoba Restrepo, J. F. (eds.). (2018). Edición académica y difusión. Libro abierto en Iberoamérica. Universidad del Rosario.

Jhangiani, R. S. y Blswas-Diener, R. (eds.). (2017). Open: The Philosophy and Practices That Are Revolutionizing Education and Science. Ubiquity Press.

Nakano, S. y Azrilevich, P. A. (s. f.) El acceso abierto y la implementación de la Ley 26.899 en la Argentina.

Nakano, S. y Azrilevich, P. A. (2014). El Sistema Nacional de Repositorios Digitales y las políticas de Acceso Abierto en Argentina.

Nusch, C. (2019). Curso de Acceso Abierto y Repositorios.

Suasnábar, J., Cuchan, N., & Mendez, J. (2015). Publicaciones científicas y educativas argentinas en la era digital: las políticas de Acceso Abierto. Espacios en blanco. Serie indagaciones, (25), 59-75.

Unzué, M. y Freibrun, N. (2015). Políticas Públicas de Acceso abierto y democratización del conocimiento en la Universidad Argentina. AVATARES de la Comunicación y la Cultura 0(9).

16. Aranceles

No corresponde

17. Certificación a otorgar

Certificados de aprobación a quienes cumplan los requisitos correspondientes.

18. Síntesis del proyecto

|   |
|---|
| UNPAZ   |
|  |
|   |
|   |
|   |

Este curso busca brindar herramientas para definir estrategias de búsquedas y para optimizar la búsqueda de fuentes de información en internet a los y las docentes de la carrera de medicina.

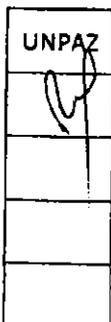
El curso tiene como fundamento aportar a la formación profesional a los y las docentes que son parte de la carrera de medicina y docentes del departamento de salud y el deporte de la UNPAZ. Se propone desarrollar una mirada crítica acerca de la información, las redes y la circulación del conocimiento. Se abordarán distintas herramientas utilizadas para la búsqueda, recuperación y gestión bibliográfica de información relevante.

19. Abstrac de CV del/os docente/s y-o responsable/s de la propuesta formativa
- SERGIO SANTAMARINA es Jefe del Departamento de Gestión de la Información Digital de la Biblioteca Central de la UNPAZ, está a cargo de los portales de revistas electrónicas, publicaciones monográficas y repositorio de apuntes de la universidad.

#### ESTUDIOS:

- Licenciatura en Bibliotecología. Universidad de Mar del Plata (en curso)
- Diplomado en Edición de Revistas Científicas en Línea. Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales
- Bibliotecario. Universidad Nacional del Litoral
- Curso de perfeccionamiento "Los repositorios digitales como recursos de acceso a la información científica". Universidad Nacional de Misiones

Otros cursos: MOOC sobre Búsqueda de Información (Universidad de Granada).  
Curso Avanzado de Comunicación Científica en Ciencias de la Salud (Organización Panamericana de Salud). Administrador de la Plataforma de edición electrónica "Open



Journal System" (OJS) para revistas científicas y técnicas. CAICYT – CONICET, MOOC de Acceso Abierto (Aprender3c), Open Journal System 3.x para informáticos (Aprender3c), Curso de Formación y Capacitación en Perspectiva de Género (UNPAZ), Visibilidad de Revistas Científicas y Académicas. Postulación, evaluación y aceptación en bases de datos, portales y sistemas de indexación (Aprender3c), Búsqueda en Internet para Universitarios (Universidad Autónoma del Estado de Morelos, a través de la plataforma MéxicoX) y Train the trainer – Capacitando al capacitador de ORCID en tu organización (ORCID)

- **MARÍA ALEJANDRA ZOTELO** es Bibliotecaria en la Biblioteca Central de la UNPAZ.

**ESTUDIOS:**

- **Licenciatura en Bibliotecología y Documentación (en curso)**
- **Tecnicatura en Bibliotecología**
- **Profesora de Enseñanza Media y Superior en Historia**

